



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Causa perjuicio y ve extienda para queno queda con la imperfeccion que ve con
peruenta

Temiendo prevente la Ciudad que esta proxima la cria de Veda y que
muchar peruonar la cria o intener oja para ello, dentro de su Poblacion y
cala para hura de fuente de lo que ve ve que mucho perjuicio alas labradoreu de ella y ala salud
publica. Acuerdo se forme la Crcala delor Caballero Regidoreu y Jurador

en la forma acostumbrada y ve taciga

El presente Secretario manifiesto que el Sr. D. Pedro Corbari Regidor

de esta Ciudad en papel en el que espava ponga en noticia de este Ayuntamiento.

no pueda verba el encargo de Comarano de la Nueva Contribucion que le hizo en
la Nueva Contrib

Cabildo de quinze del Corriente en atencion a hallarse con la Comarania de Propy
y Arbitrio puesta a su Ciudad por el R. Consejo de Castilla que es de conti
nua taxa ademar de oriar de este Ayuntamiento. y las pexisas de su Casa por lo q.

espera nombre a otro Caballero Capitulat que desempeñe este encargo segun co
rresponde: Na Ciudad habiendolo oido Acuerdo, que para noolver sobre la

escusa que pretende dho Sr. D. Pedro Corbari y nombrar otro Caballero Re
gidor en su lugar rezite generalm. para el proximo Martes ael que con
curra el Sr. Subcolector General

en la forma acostumbrada y ve taciga

Juan Ant de los Rios
Antonio de los Rios

Antemi.

General Chamorro

